



PERMISO DE DERECHO DE ENTRADA - SOLO DESECHOS PELIGROSOS

¿Qué hace este Permiso?:

1) Al firmar este permiso, usted permite que los Proveedores de Asistencia de emergencia ingresen a su propiedad para inspeccionar, limpiar o eliminar **solamente desechos domésticos peligrosos**, causados por la emergencia de incendio forestal declarada del complejo Echo Mountain en septiembre de 2020. **SI DESEA PARTICIPAR EN OTROS PROGRAMAS FUTUROS DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS, NO FIRME ESTE FORMULARIO.**

2) Acepta renunciar a cualquier derecho a demandar o presentar una reclamación por daños y perjuicios contra los Proveedores de Asistencia por cualquier daño resultante, lesión personal o muerte.

3) Acepta hacer, o permitir que los Proveedores de Asistencia hagan, un reclamo de seguro para reembolsar a los Proveedores de Asistencia los servicios cubiertos que le hayan brindado.

4) Autoriza a su compañía de seguros a proporcionar información sobre la póliza y el reclamo a los Proveedores de Asistencia relacionado con su reclamación por la cobertura de servicios de remoción de escombros.

*Este resumen está sujeto a las descripciones completas que se proporcionan a continuación.

Concesión del Derecho de Entrada: Al firmar a continuación, el propietario, arrendatario o agente autorizado, si lo hubiere, colectivamente ("Propietario"), por la presente autoriza incondicionalmente a los **Proveedores de Asistencia (Condado de Lincoln, el Estado de Oregon, los gobiernos tribales, los Estados Unidos de América, incluida la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y las Organizaciones Voluntarias Activas en Desastres (VOAD) participantes y sus respectivos asignados, empleados, agentes y contratistas)** a tener el derecho de acceso e ingresar a la propiedad, y todas las pertenencias relacionadas que se describen a continuación con el propósito de realizar el trabajo descrito a continuación en el "Alcance del trabajo" sin costo para el propietario que pueda amenazar la salud o seguridad pública, o propiedad pública o privada, y asegurar la recuperación económica. Se entiende plenamente que este Permiso de Derecho de Entrada (ROE) no crea ninguna obligación por parte de los Proveedores de Asistencia de realizar inspecciones, retirar escombros peligrosos y tomar medidas de protección de emergencia en la Propiedad. El propietario entiende que no se realizará ningún trabajo hasta que este ROE se complete en su totalidad. Si el propietario es un arrendador, acepta que los Proveedores de Asistencia actuarán como agente del mismo para todos los propósitos.

Plazo: El ROE expirará 90 días después de la firma de este formulario, a menos que se cancele antes que lo acordado en los términos del presente. Las provisiones de Proveedores de Asistencia - Indemnización - Exención de responsabilidad, una vez firmadas, sobreviven a la terminación del ROE.

Alcance del Trabajo y Divulgaciones: Inspecciones, remoción o limpieza de sustancias peligrosas generadas por los incendios forestales. Al firmar este ROE, el propietario reconoce que ninguno, algunos o todos los siguientes trabajos se pueden realizar de conformidad con este ROE y la política de la FEMA. El propietario comprende y acepta que la entidad que realiza la remoción de sustancias peligrosas en nombre de los Proveedores de Asistencia determinará caso por caso qué materiales califican para ser removidos del sitio.

Proveedores de Asistencia - Indemnización - Exención de Responsabilidad: El propietario reconoce que las decisiones de los Proveedores de Asistencia sobre cuándo, dónde y cómo proporcionar ayuda en caso de desastre a los bienes del propietario son funciones discrecionales.



PERMISO DE DERECHO DE ENTRADA - SOLO DESECHOS PELIGROSOS

Además, el propietario acuerda indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a los Proveedores de Asistencia contra todos y cada uno de los reclamos, deducibles, retenciones auto aseguradas, demandas, responsabilidad, juicios, adjudicaciones, multas, gravámenes mecánicos u otros gravámenes, disputas laborales, pérdidas, daños, gastos, lesiones personales, muerte y cargos o costos de cualquier tipo, incluidos los honorarios de abogados y costos judiciales (en lo sucesivo, denominados colectivamente "Reclamos"), así como todas y cada una de las acciones, ya sean legales o equitativas, que el propietario tenga, o que pudieran surgir, de cualquier naturaleza y por quienquiera que las haya tomado, o pueda tomar, en razón o como consecuencia de cualquier decisión o acción de los Proveedores de Asistencia antes mencionados, tomadas o no tomadas en relación con la entrada a la Propiedad o para lograr el trabajo antes mencionado.

Deber de Solicitar los Beneficios del Seguro: Entiendo que la ley federal (42 U.S.C. § 5155) me exige reembolsar a los Proveedores de Asistencia el costo del trabajo realizado bajo el Alcance del Trabajo, en la medida en que esté cubierto por cualquier otra fuente de financiamiento, incluida la FEMA, la Administración de Pequeñas Empresas, seguros privados o cualquier otro programa de asistencia pública. A exclusivo criterio de los Proveedores de Asistencia, el Propietario deberá:

- (a) Hacer un reclamo contra cualquier fuente de financiamiento aplicable, incluidas las pólizas de seguro relacionadas con el trabajo realizado por los Proveedores de Asistencia bajo este ROE y reembolsar a los Proveedores de Asistencia dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la recepción de dichos ingresos del seguro u otra fuente de financiación; o
- (b) Asignar a uno o más Proveedores de Asistencia el derecho a presentar un reclamo contra cualquier póliza de seguro aplicable y el derecho a recibir directamente el pago de dicha reclamación. El propietario notificará esta asignación a todas las aseguradoras correspondientes.

Expedición de Póliza de Seguro e Información de Reclamo: Si corresponde, el Propietario reconoce que se ha presentado o se presentará un reclamo de seguro a la compañía de seguros del Propietario como resultado de la emergencia declarada por las pérdidas y daños que ocurran en la propiedad mencionada anteriormente. El propietario autoriza a la compañía de seguros a proporcionar información sobre la póliza y el reclamo a los Proveedores de Asistencia, o cesionarios, en relación con la cobertura de los servicios de remoción de escombros únicamente para la emergencia declarada de incendios forestales de septiembre de 2020.

Autoridad para Firmar: El propietario declara y garantiza que el propietario tiene pleno poder y autoridad para ejecutar y cumplir plenamente las obligaciones del propietario en virtud de este ROE. Si el Propietario es una entidad, el Propietario también declara y garantiza que el Propietario tiene tal poder y autoridad de conformidad con sus instrumentos reguladores, sin la necesidad de ninguna acción adicional, y que la(s) persona(s) que ejecuta(n) este ROE en nombre del Propietario son las debidamente designadas agentes del propietario y están autorizadas para hacerlo. El propietario declara y garantiza expresamente que el título de la tarifa del Inmueble se confiere únicamente al propietario.

Acceso a la Propiedad: Este ROE incluye el derecho de entrada y salida en otras tierras del Propietario no descritas anteriormente, siempre que dicha entrada y salida sea necesaria y no esté convenientemente disponible para los Proveedores de Asistencia. Todas las herramientas, equipos y otros bienes tomados o colocados en la propiedad por los Proveedores de Asistencia seguirán siendo propiedad de los Proveedores de Asistencia y pueden ser retirados por estos en cualquier momento dentro de un período razonable después del vencimiento de este ROE, de ser necesario.

Deber de Veracidad: El propietario entiende que cualquier persona que, de manera fraudulenta o intencional, declare erróneamente cualquier hecho en relación con este ROE, estará sujeta a una multa según lo dispuesto en 18 U.S.C. § 1001 o encarcelamiento por no más de cinco años o ambos.

Intercambio de Información: La información se recopila para hacer posible que los Proveedores de Asistencia y sus asignados, funcionarios, empleados, agentes, voluntarios, contratistas y/o representantes ingresen a su propiedad, inspeccionen si hay daños y/o adopten medidas de protección de emergencia. La información enviada será compartida con otras agencias gubernamentales, locales, estatales, federales y sus asignados, funcionarios, empleados, agentes, voluntarios, contratistas y subcontratistas, así como con agencias voluntarias autorizadas que presten servicios, para uso oficial únicamente de acuerdo con el propósitos establecidos en este ROE.



PERMISO DE DERECHO DE ENTRADA - SOLO DESECHOS PELIGROSOS

La Divulgación es Voluntaria: Sin embargo, si no divulgamos la información, nos será imposible inspeccionar su propiedad o tomar medidas de protección de emergencia que pueden retrasar o impedir la prestación de servicios y/o asistencia en caso de desastre.

Información de Contacto:

Lincoln County Solid Waste and Recycling
Attention: Paul Seitz, District Manager
880 NE 7th Street, Newport, Oregon 97365
Teléfono (541) 574-1285
solidwaste@co.lincoln.or.us

Dirección:

Nombre del Propietario _____
Nombre del Arrendatario (si corresponde) _____
Número de Catastro (APN): _____
No. de FEMA: _____
Dirección del Inmueble: _____
Ciudad: _____ Estado: _____

Información de Contacto del Propietario: (Los Proveedores de Asistencia deben mantener la confidencialidad de la información)

Dirección de correo postal: _____
Ciudad: _____ Estado: _____
Fecha de Nacimiento: _____
Licencia de conducir: _____ Estado de Expedición: _____
Teléfono: 1. () - 2. () -
Correo Electrónico: _____
Fecha: _____

Seguro: (Los Proveedores de Asistencia deben mantener la confidencialidad de la información)

Esta propiedad (___ está ___ no está) asegurada. (marque uno)
Si es arrendatario, ¿cubre el seguro los bienes muebles o inmuebles? (sí/no)
Compañía Aseguradora _____
Agente: _____
Teléfono del Agente: _____ Dirección para Reclamos: _____
No. de Póliza: _____
No. de Reclamo: _____

Compañía Aseguradora Secundaria _____
Agente: _____
Teléfono del Agente: _____ Dirección para Reclamos: _____
No. de Póliza: _____
No. de Reclamo: _____

Compañía Aseguradora Adicional _____
Agente: _____
Teléfono del Agente: _____ Dirección para Reclamos: _____
No. de Póliza: _____
No. de Reclamo: _____



PERMISO DE DERECHO DE ENTRADA - SOLO DESECHOS PELIGROSOS

Para uso exclusivo de la FEMA/estatal/local/tribal:			
Número de Permiso ROE:		Antigüedad de la Estructura:	
Ubicación GPS - Longitud:		Latitud:	
Observaciones:			
No. de Catastro:			

Firmas:

Acepto libremente los términos del Permiso de Derecho de Entrada - (Solo Desechos Peligrosos).

Firma del Propietario

Fecha

Firma del Copropietario (si corresponde) Fecha

Firma del Arrendatario (si corresponde) Fecha

Aprobado por el Condado de Lincoln y comprobada la veracidad de la propiedad, APN y el Propietario y el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del programa.

Agente del Condado: